CONTRATO N° 31/2023

CONTRATACION DIRECTA N° 03/2023
"PROVISION DE CARTUCHOS TINTAS Y TONERS – SEGUNDO LLAMADO"

Entre la **Municipalidad de Hernandarias,** domiciliada en la **Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Ciudad de Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Lic. Emiliano Nelsón Cano Ozuna** y el **Secretaria General, Esc. Sandra Violeta Martínez Guerrero, a** los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **"VSA COMERCIAL", con RUC Nº 2352383-2, domiciliada en la Avenida Mcal. Estigarribia e/ Paraguari y Piribebuy, Ciudad de Presidente Franco, República del Paraguay,** representado en este acto por su propietario, **Señor Diego Orlando Sartorio Cordone, con Cédula de Identidad Nº 2.352.383** denominada en adelante el proveedor, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **"PROVISION DE CARTUCHOS TINTAS Y TONERS – SEGUNDO LLAMADO" (Ref. CD N.º 03/2023)**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: --

1. OBJETO DEL CONTRATO. -

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la Contratación de **"PROVISION DE CARTUCHOS TINTAS Y TONERS – SEGUNDO LLAMADO"** para la **Municipalidad de Hernandarias**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **Contratación Directa N.º 03/2023.** ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. -

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO. -

Los documentos adicionales del contrato son:

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación:

Se regirá según lo establece la Ley N° 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" en su **Artículo N° 188, y en su Decreto N° 8759/23, articulo 353. y la CIRCULAR DNCP N° 02/2023: EL ANTICIPO A APLICARSE SERÀ DE 5 %, SI FUERA ADJUDICADA UNA EMPRESA MIPYMES**

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: 10 (Diez) Días Corridos Posteriores a la Firma del Contrato

b. Dirección: Avda. Juan de Flores

c. Horario de atención: Desde las 07:00 Hs A 13:00 Hs

d. Oficina y/o departamento: **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

e. Responsable de la recepción: Econ. Cesar Acuña

f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: **DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS**

g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: **LAS DEDUCCIONES QUE SE REALIZARÁN SOBRE LAS FACTURACIONES REALIZADAS EN EL MISMO PORCENTAJE , HASTA CUMPLIR CON EL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. -

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N.º 424113**. ----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. -

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N.º 03/2023 "PROVISION DE CARTUCHOS TINTAS Y TONERS – SEGUNDO LLAMADO"**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Hernandarias**. La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. N° 3487/2023 de fecha 09 de Noviembre de 2023**. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES. –

Oferente: Diego Orlando Sartorio Cordone, con RUC Nº 2352383-2								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	CARTUCHO DE TINTA Nº 122 XL COLOR	HP	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	346.184	346.184

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

VSA COMERCIAL R.U.C. N°: 2352383-2

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO Nº 31/2023

CONTRATACION DIRECTA N° 03/2023

"PROVISION DE CARTUCHOS TINTAS Y TONERS – SEGUNDO LLAMADO"

2	CARTUCHO DE TINTA Nº 122 XL NEGRO	HP	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	352.516	352.516
3	CARTUCHO DE TINTA Nº 664 COLOR	HP	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	121.284	121.284
4	CARTUCHO DE TINTA Nº 664 NEGRO	HP	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	122.866	122.866
5	BT5001 CIAN	BROTHER	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	129.434	129.434
6	BT5001 MAGENTA	BROTHER	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	129.434	129.434
7	BT5001 AMARILLO	BROTHER	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	129.434	129.434
8	BTD60 NEGRO	BROTHER	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	145.110	145.110
9	TINTA Nº 664 COLOR AMARILLO	HP	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	132.658	132.658
10	TINTA Nº 664 COLOR CIAN	HP	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	123.158	123.158
11	TINTA Nº 664 COLOR MAGENTA	HP	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	123.158	123.158
12	TINTA Nº 664 COLOR NEGRO	HP	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	116.190	116.190
13	TINTA Nº T544 COLOR AMARILLO	EPSON	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	102.600	102.600
14	TINTA Nº T544 COLOR CIAN	EPSON	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	102.600	102.600
15	TINTA Nº T544 COLOR MAGENTA	EPSON	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	102.600	102.600
16	TINTA Nº T544 COLOR NEGRO	EPSON	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	96.900	96.900
17	TINTA Nº T673 COLOR MAGENTA CLARO	EPSON	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	100.734	100.734
18	TINTA Nº T673 COLOR NEGRO	EPSON	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	97.584	97.584
19	TINTA Nº T673 COLOR AMARILLO	EPSON	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	104.658	104.658
20	TINTA Nº T673 COLOR CIAN CLARO	EPSON	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	97.534	97.534
21	TINTA Nº T673 COLOR MANGENTA	EPSON	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	96.742	96.742
22	TONER Nº 105A	HP	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	491.832	491.832
23	TONER N° 330A	HP	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	900.230	900.230
24	TONER Nº 12A	HP	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	685.690	685.690
25	TONER Nº 85A	HP	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	670.858	670.858
26	TONER N° 17A	HP	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	643.822	643.822
27	TONER N° MP 301	RICOH	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	193.166	193.166
28	TONER N° MP 401	RICOH	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	251.884	251.884
29	TONER TN-1060 ORIGINAL HL1200-1212W	BROTHER	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	404.826	404.826
30	TONER TN3449 ORIGINAL (5600)	BROTHER	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	902.374	902.374
31	TONER PLC-MLT-K200L	SAMSUNG	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	920.890	920.890
32	TONER MLT-D303E	SAMSUNG	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	1.629.066	1.629.066
							Precio Total	**10.568.016**

Monto mínimo	**Gs. 80.000.000**	**guaraníes ochenta millones. IVA incluido**
Monto máximo	**Gs. 150.000.000**	**guaraníes ciento cincuenta millones. IVA incluido**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 80.000.000 (guaraníes ochenta millones)**, y el monto máximo es de **Gs. 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones)**. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO. -

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la Firma de Contrato hasta el cumplimiento total de las Obligaciones. ----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES. -

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. -

La administración del contrato estará a cargo del **Ing. Adolf Wladymir Fernández Marín, Dirección de Informática.** ----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 **% (diez por ciento)** del monto total del contrato. ----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

VSA COMERCIAL
R.U.C. Nº: 2352383-2

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO N° 31/2023

CONTRATACION DIRECTA N° 03/2023
"PROVISION DE CARTUCHOS TINTAS Y TONERS – SEGUNDO LLAMADO"

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA - NO APLICA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **NO APLICA**.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. **NO APLICA**.

12.MULTAS. -

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ---------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación. ----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

16. SUSCRIPCION.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay el día 24, del mes de noviembre del año **2023**.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

ESC. SANDRA VIOLETA MARTÍNEZ GUERRERO
Secretaria General

LIC. EMILIANO NELSÓN CANO OZUNA
Intendente Municipal

VSA. COMERCIAL
R.U.C. N°: 2352383-2

DIEGO ORLANDO SARTORIO CORDONE
VSA COMERCIAL
RUC N° 2352383-2